

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 1 de 10

1. OBJETIVO

La presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) pretende regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales en la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA.**, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La Política se estructura siguiendo los mandatos de la Ley estatutaria 1581 de 2012, decretos y demás normativa que la complemente, modifique o derogue. Se da cumplimiento a las disposiciones generales para la protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377/2013.

2. ALCANCE

Esta Política se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de tratamiento por parte de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA.**

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 860.049.814-0, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. S0003707 de fecha de Inscripción: 22 de abril de 1997.

- DIRECCION: Transversal 28B No. 37-47
- CORREO ELECTRÓNICO: sociedadcolombianadageotecnia@scg.org.co
- TELÉFONO DEL RESPONSABLE: (571) 2694260-2442073

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008 Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Demás normativa que la complemente, modifique o derogue.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 2 de 10

5. DEFINICIONES

- **Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Términos y Condiciones.** Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
- **Titular.** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión.** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 3 de 10

6. TRATAMIENTO

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, sin que signifique limitación a trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores.

7. FINALIDAD

Los Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** con las siguientes finalidades:

- Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los socios.
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus socios y aliados estratégicos, mediante el envío de información relevante, la evaluación de la calidad de su servicio y la invitación a eventos organizados o patrocinados, entre otros.
- Para consolidar un suministro oportuno y de calidad con sus Proveedores, a través de la invitación a participar en procesos de selección, la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones, entre otros.
- Para la verificación de saldos de sus acreedores.
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 4 de 10

- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- Ser informado por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

9. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA

La presidencia de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de esta Política.

El área Administrativa de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** ha sido designada como área responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

10. AUTORIZACIÓN

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento y para ello lo dará a conocer de forma documentada.

10.1. AUTORIZACIÓN PREVIA

El consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 5 de 10

10.2. AUTORIZACIÓN EXPRESA

El consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** realice el Tratamiento de sus Datos Personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, tales como:

- Por escrito, por ejemplo, diligenciando un formato de autorización establecido por la Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: En ningún caso la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

10.3. AUTORIZACIÓN INFORMADA

Significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 6 de 10

10.4 EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

11. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** deberá:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 7 de 10

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

12. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales.

12.1 CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo

sociedadcolombianadegeotecnia@scg.org.co

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 8 de 10

12.2 RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida al correo electrónico sociedadcolombianadegeotecnia@scg.org.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el correo con el reclamo completo, se le dará a conocer al Presidente de la Sociedad en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12.3 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico indicando la actualización,

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 9 de 10

rectificación o supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

12.4 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATOS.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, pondrá a disposición del Titular el correo electrónico sociedadcolombianadegeotecnia@scg.org.co.

Si vencido el término legal respectivo, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

13. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** se limita a disponer de los medios adecuados para este fin, no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto del Tratamiento por parte de sus Encargados.

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
HSEQ-PO-05	Versión: 01	Fecha: 18/01/2021	Página 10 de 10

14. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**.
- Se desarrollen actividades relacionados con su objeto social.

En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA** a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitir Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**.



RAMIRO CASTELLANOS JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA